



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11341

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de dos (2) fracciones de terreno que se identifican del siguiente modo: Pasaje Público N° 96.85 y Pasaje Público N° 98.86 los cuales suman una superficie de 3.182,02 m².

Lo precedentemente detallado se halla en un todo de acuerdo a los planos de mensura confeccionados por el Ingeniero Rodolfo Schivazappa en trámite de visado en Expte. Tipo Vs-121-S-2.000.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas tramitadas en el Expte. Tipo Vs-121-S-2.000, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 5 de octubre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° **11341**